



RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040001555

de 18-01-2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042 Grado 17, de la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Transporte, el cual estará vacante en forma definitiva a partir del diecinueve (19) de enero de 2024.

Que mediante oficio con número de radicado No. 20231010566281 de diciembre once (11) de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a **LIBARDO ANDRÉS MANRIQUE SOLARTE**, para desempeñar el empleo de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Transporte.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha diciembre trece (13) de 2023, **LIBARDO ANDRÉS MANRIQUE SOLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.902.914, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Transporte, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte.

Que según Acta No. 040 de diciembre veintiuno (21) de 2023, el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al

O (M





RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040001555

de 18-01-2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"

Técnico y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó que **LIBARDO ANDRÉS MANRIQUE SOLARTE**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de **LIBARDO ANDRÉS MANRIQUE SOLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.902.914, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir de enero quince (15) a enero dieciocho (18) de 2024; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar a partir del diecinueve (19) de enero de 2024, a LIBARDO ANDRÉS MANRIQUE SOLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.902.914, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042, Grado 17, de la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar, a LIBARDO ANDRÉS MANRIQUE SOLARTE, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar, el presente Acto Administrativo en diario oficial, en la página web y movilnet del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA Ministro de Transporte

		Co	days
Aprobó	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro de Transporte	135
Revisó	Karoli Garcia Vargas	Secretaria General	9
	Karent Eliana Gutlérrez Varón	Contratista Secretaría General	1-16
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	148
	Lina María Prada Cáceres	Contratista Subdirección del Talento Humano	40
	Ciara Patricia Olaya Salas	Coordinadora Grupo Administración de Personal	lag
Proyectó	María Cristina Saldarriaga Gamboa	Técnico Administrativo – Grupo Administración de Personal	W